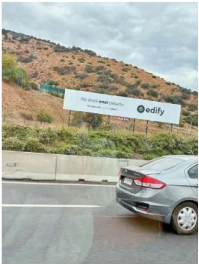


TITULO: El triunfo constitucional del fotógrafo del 27/F frente a Associated Press				
NÂ°	FECHA	MEDIO	SECCIÃ“N	PÃ•GINA
312014	2026-03-22	Diario Financiero	DF Mas	6

Imagen 1/2



EDIFY: LA STARTUP QUE DESAFÍA A ENEL CON PUBLICIDAD EN LA AUTOPISTA



En los últimos días un cartel ha llamado la atención en la Costanera Norte: con el fondo blanco y letras negras dice "No vivas en el pasado", subrayando "en el". Y abajo: "Luz y gas a \$ 0, cotiza en edify.cl". Detrás de esa ofensiva publicitaria está Edify, una empresa de eficiencia energética residencial que instala paneles solares y bombas de calor en casas, con el objetivo de reducir las cuentas de electricidad y gas sin inversión inicial por parte del cliente.

El cartel es parte de la campaña con la que la startup busca instalar la idea de que existen alternativas en un mercado donde se posiciona así como una alternativa dentro de una industria donde los consumidores no eligen proveedor: "Lo que nosotros proponemos es que la gente elija, y nos definimos como el Starlink de la eficiencia energética residencial", explica el CEO, Felipe Cruz Allende.

El sistema funciona con financiamiento externo del fondo Alfa. La empresa instala los equipos y el cliente paga una cuota mensual, siempre menor a lo que pagaba antes en servicios básicos. Los contratos pueden extenderse hasta 25 años, aunque también ofrecen pago al contado o en cuotas. En todos los casos, el cliente es el dueño de los paneles.

"Si una persona paga \$ 100 mil al mes en luz, nosotros instalamos paneles sin inversión inicial, la cuenta se va a cero o casi cero y nos paga una cuota de aproximadamente \$ 60 mil", detalla Cruz.

Actualmente trabajan en la Región Metropolitana, Valparaíso y O'Higgins. Casi todo el proceso de compra es digital: cotización online, revisión técnica remota a través de Google y firma electrónica. La instalación puede concretarse en dos semanas y toma entre dos y cinco días.

La empresa nació en enero de 2023, fundada por tres primos que inicialmente buscaron trabajar para reducir gastos comunes en edificios, pero el modelo no avanzó. El arranque fue con recursos propios, donde buscaban crecer con las ventas antes de ir a levantar fondos. Sin embargo, a fines de 2024 realizaron una ronda *family and friends* por US\$ 50 mil. Luego, en 2025, cerraron una ronda puente por US\$ 100 mil con un inversionista ánge.

En su primer año registraron ventas por cerca de US\$ 50 mil. En 2024, la cifra subió a US\$ 600 mil. Actualmente las ventas mensuales rondan los \$ 180 millones, con un crecimiento cercano al 10% mensual con un equipo de sólo siete personas.

EL TRIUNFO CONSTITUCIONAL DEL FOTÓGRAFO DEL 27/F FRENTE A ASSOCIATED PRESS

A más de 16 años de la foto icónica del terremoto del 27/F -la del hombre sosteniendo la bandera chilena entre los escombros-, su autor, el fotógrafo Roberto Candia, cerró un capítulo judicial contra The Associated Press (AP).

El conflicto, que se extendió por más de una década, escaló hasta el Tribunal Constitucional (TC). El estudio Guerrero Olivos, liderado por los socios Diego Morande y Pedro Pellegrini, demandó a la agencia estadounidense por la infracción continuada de derechos de autor. La acción legal acusó a AP de mantener alojadas en su plataforma de venta y distribución más de 9.000 fotografías de Candia por 10 años sin contar con autorización.

La estrategia de la defensa se acogió al artículo 85 K de la Ley de Propiedad Intelectual, que establece un sistema de indemnización única por tramos. Ante esto, AP -asesorada por Morales y Besa- presentó un requerimiento de inaplicabilidad, argumentando que dicha norma era inconstitucional.

El pasado 13 de marzo, el TC dictó una



sentencia favorable para Candia. El fallo es inédito: por primera vez, el tribunal reconoció la constitucionalidad de las normas que permiten reemplazar el derecho a indemnización general por una compensación única tarifada. Además, el fallo declaró que la norma cuestionada, que establece la suma única compensatoria, es constitucional.

EL NUEVO SHERIFF EUROPEO ES CHILENO

Andrés Ritter, hijo de un ejecutivo alemán de Bayer y madre chilena, asumirá el 1 de noviembre el mando de la Fiscalía Europea (EPPO), tras recibir el respaldo de los 27 gobiernos del bloque. El abogado, criado en Perú y Venezuela, sucederá a Laura Kövesi en la persecución de los delitos que

golpean las arcas de la Unión Europea. Según el medio especializado Table Briefings, Ritter suele comparar su labor con las películas de Hollywood donde los criminales escapan al cruzar las fronteras de los países: "Si los criminales no tienen fronteras, los fiscales tampoco deberían tenerlas", sostuvo.

La Fiscalía Europea es la oficina encargada de investigar y procesar ante tribunales nacionales el fraude, el lavado de activos y la corrupción que afecta los fondos comunitarios.

El desafío de Ritter es de escala mayor: al cierre de 2025, el organismo mantenía 3.602 investigaciones activas por un perjuicio estimado en 67.200 millones de euros.

Desde su puesto como fiscal jefe adjunto en Luxemburgo, Ritter ya ha liderado casos de alto perfil, como la investigación contra la exvicepresidenta del Parlamento Europeo, Eva Kaili, por el uso indebido de asignaciones.



TÍTULO: El triunfo constitucional del fotógrafo del 27/F frente a Associated Press				
NÂ°	FECHA	MEDIO	SECCIÃ“N	PÃ•GINA
312014	2026-03-22	Diario Financiero	DF Mas	6

Imagen 2/2

EL TRIUNFO CONSTITUCIONAL DEL FOTÓGRAFO DEL 27/F FRENTE A ASSOCIATED PRESS

A más de 16 años de la foto ícono del terremoto del 27/F -la del hombre sosteniendo la bandera chilena entre los escombros-, su autor, el fotógrafo Roberto Candia, cerró un capítulo judicial contra The Associated Press (AP).

El conflicto, que se extendió por más de una década, escaló hasta el Tribunal Constitucional (TC). El estudio Guerrero Olivos, liderado por los socios Diego Morandé y Pedro Pellegrini, demandó a la agencia estadounidense por la infracción continuada de derechos de autor. La acción legal acusó a AP de mantener alojadas en su plataforma de venta y distribución más de 9.000 fotografías de Candia por 10 años sin contar con autorización.

La estrategia de la defensa se acogió al artículo 85 K de la Ley de Propiedad Intelectual, que establece un sistema de indemnización única por tramos. Ante esto, AP -asesorada por Morales y Besa- presentó un requerimiento de inaplicabilidad, argumentando que dicha norma era inconstitucional.

El pasado 13 de marzo, el TC dictó una



sentencia favorable para Candia. El fallo es inédito: por primera vez, el tribunal reconoció la constitucionalidad de las normas que permiten reemplazar el derecho a indemnización general por una compensación única tarifada. Además, el fallo declaró que la norma cuestionada, que establece la suma única compensatoria, es constitucional.